Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2019-01502

Reconózcase a la abogada **Katherin Lòpez Sánchez** como apoderada judicial de la sociedad demandante BANCOLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Seguidamente, y de conformidad al inciso primero del artículo 76 del C.G.P., se entiende revocado el poder otorgado a la apoderada Diana Esperanza León Lizarazo.

De otro lado, **se REQUIERE** a la parte demandante, para que acredite la radicación del oficio No. 03781 de fecha 15 de noviembre de 2019, el cual fue retirado el 28 de noviembre de 2019, para que una vez lo allegue a este plenario, se pueda proceder a oficiar a la Policía Nacional Sijin-Sección Automotores, para efectos de informar las resultas de la orden allí contenida

Notifíquese,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.**092**

Fijado hoy **10 de octubre de 2022** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria